

M^a ISABEL REBOLLO FERNÁNDEZ, JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS INTERNOS

INFORMA:

Vistos los criterios subjetivos aportados por LISERAL, S.L., al CON 9/17, señalados en el punto 8.2. del Pliego, valorados con una puntuación máxima global de 30 puntos, he de informar lo siguiente:

- **Criterios de responsabilidad medioambiental: (30 puntos).**

Máquinas de bebidas frías: puntuaran un máximo de 5 puntos las propuestas de reducción y reutilización de los envases generados.

Liseral,S.L. instalará contenedores diferentes para seleccionar los diferentes tipos de envases con el fin de poder reciclar y reutilizar. Serán recogidos y transportados en cada recarga de la máquina, como una periodicidad mínima de una vez por semana y máxima de dos veces por semana.

Los envases serán diferenciados (plásticos y metal)

Se colocará un conjunto de contenedores por cada bloque de máquinas.

5 puntos.

Características de calidad de los productos ofertados – Máximo 15 puntos, según el siguiente desglose.

- ✓ *Puntuará con 10 puntos la utilización del café denominado de comercio justo. Para garantizar la autenticidad de este café los explotadores tendrán que justificar documentalmente la procedencia mediante la presentación de una certificación expedida por una ONG o empresa importadora de este tipo de café (certificación «FLO Certification» que acredita que el producto es de Comercio Justo) Es obligatorio publicitar visiblemente sobre la máquina la procedencia del café, mostrando la etiqueta de “Comercio Justo”*

Liseral,S.L. presenta certificado de finca de cultivo y embarque, donde dice que cumple con los requerimientos de la Red de Agricultura Sostenible y se compromete a publicitar la procedencia del café en las máquinas.

10 puntos.

- **Condiciones higiénicas y ambientales de las máquinas:** Puntuarán un máximo de 5 puntos las condiciones de seguridad e higiene de las máquinas, así como su grado de respeto del medio ambiente según el consumo energético, fluidos y el tipo de refrigerante usado. Se atenderá a su etiquetado energético.

Liseral,S.L. además de limpiar las máquinas en el momento de la carga, realizará una limpieza mensual de las mismas. Aporta documentación con la que acredita el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene previstas por las directivas europeas vigentes.

5 puntos.

Utilización de envases para bebidas calientes: (Máximo 5 puntos) Se otorgarán a aquellas propuestas que contengan la opción de ofrecer el servicio sin vaso y con vaso. El coste de la opción sin vaso no podrá exceder el precio máximo marcado. En la opción con vaso se podrá cargar una cantidad determinada que se podrá recuperar al retornar el vaso.

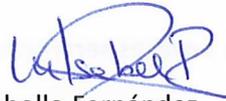
Liserál,S.L. instalará máquinas de café en las cuales se permita elegir entre las opciones "con vaso" y "sin vaso" sin que ello suponga un sobre coste, sobre el precio máximo marcado.

5 puntos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se valoran los criterios de responsabilidad medioambiental presentados por LISERAL,S.L., con una puntuación total de 25 puntos.

No obstante, la Mesa de Contratación resolverá lo procedente.

San Sebastián de los Reyes, 6 de Julio de 2017.



Fdo. M^a Isabel Rebollo Fernández

JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS INTERNOS

Fdo: Juan Carlos Sánchez González



JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Enterado,



Javier Heras Villegas

CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS